

División de Personal		
	CÓDIGO	A-A.DP.4-F07
Resoluciones	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	1 de 3

RESOLUCIÓN No.

3011

DE 2019

10 DIC. 2019

# "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA Y ACOSO LABORAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES 2019-2021"

# LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales otorgadas por la ley 1318 de 2009, en especial las que le confiere la Ley 868 de 2003, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 5° de 1.992, fijo la estructura administrativa de la Cámara de Representantes, lo mismo que la nomenclatura de los cargos y su grado.

Que la Ley 1318 de julio 13 de 2009, en el Artículo 1°, Parágrafo 2° y artículo 3°, facultan al Director Administrativo de la Honorable Cámara de Representantes para ejercer la Representación Legal en materia administrativa y expedir los actos administrativos a que haya lugar.

Que el numeral 1.7 del artículo 14 de la Resolución 2646 de 2008 emanada por el Ministerio de la Protección Social Establece como medidas preventivas y correctivas de acoso laboral, la conformación del Comité de Convivencia y establecer un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral.

Que la Resolución 652 del 30 de abril de 2012, por la cual el Ministerio de Trabajo estableció la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución 1356 del 18 de julio de 2013 dispuso entre otros aspectos que el Comité de Convivencia Laboral, estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Las entidades públicas y las empresas privadas, podrán de acuerdo a su organización interna designar un mayor número de representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes.

Que mediante Resolución interna N° 2919 del 29 de noviembre de 2012, la cual a su vez modifica la Resolución 1424 de 2007, se adoptaron las mediada preventivas correctivas y sancionatorias en situación de acoso laboral, y se estableció el procedimiento interno en la Cámara de Representantes, y se crearon los comités mediadores al interior de la Entidad para tal fin.

Que mediante convocatoria con fecha del 05 de noviembre de 2019, publicada por medio de correo masivo, La División de Personal comunica a todos los empleados de la Cámara de Representantes, que se inicia el proceso de elección de los dos (2) representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia y Acoso Laboral de la entidad iniciándose la inscripción de los candidatos el día 08 de noviembre de 2019 y terminándose el día 15 de noviembre de 2019.

Que mediante adenda 1, se realizó modificación a la convocatoria, toda vez que el número de los inscritos para integrar el Comité de Convivencia y Acoso Laboral es de cuatro (4), dos (2) principales y dos (2) suplentes, y solo se había inscrito uno (1).

Que mediante adenda 2, amplía el plazo de inscripción para los funcionarios que desean aspirar a ser representantes de los trabajadores en el Comité de Convivencia y Acoso Laboral de la Cámara de Representantes, hasta el 19 de noviembre de 2019.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa Bogotá D.C - Colombia

www.camara.gov.co
witter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 3823000/4000/5000
Línea Gratuita 018000122512



División	de	Personal
----------	----	----------

Resoluciones

CÓDIGO	A-A.DP.4-F07
VERSIÓN	01-2016
PÁGINA	2 de 3

RESOLUCIÓN No.

3011

DE 2019 '10 DIC. 2019

# "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA Y ACOSO LABORAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES 2019-2021"

Que mediante comunicado enviado por correo masivo a los funcionarios, el 19 de noviembre de 2019, el Jefe de la División de Personal de la Cámara de Representantes, hace pública la lista de los jurados designados para las votaciones, y de igual manera comunica la fecha en que se realizarán las votaciones.

Que mediante adenda 3, se reprograma la fecha de las votaciones por motivo de paro convocado en el país, y se comunica que se realizará el día 3 de diciembre de 2019, iniciando a las 9:00 am y finalizando a las 4:00 pm en el Edificio Nuevo del Congreso.

Que el día 3 de diciembre, se realizaron las votaciones para la elección de los representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia y Acoso Laboral de la Cámara de Representantes y que según el acta de escrutinio del día 3 de diciembre de 2019, fueron elegidos como representantes principales y suplentes las siguientes personas:

No. EN EL TARJETON	CANDIDATO	No. De Votos
1	Mary Stella Mariño Méndez	18
2	Camilo Alexander Bolaños Vásquez	61
3	Luis Alfredo Rodríguez Rangel	125
4	María Sonia Díaz Hernández	97

Que de acuerdo a la totalidad de la votación obtenida por cada uno de ellos, resultaron elegidos como representantes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia y Acoso Laboral de la Cámara de Representantes de la siguiente manera:

#### **Principales**

Nro. de Cedula	Nro. de Votos
71.697.967	125
51.722.580	97
	71.697.967

#### Suplentes:

Funcionario	Nro. de Cedula	Nro. de Votos
Camilo Alexander Bolaños Vásquez	1.072.645.243	61
Mary Stella Mariño Méndez	51.726.437	18

Que de acuerdo a la designación de la Dirección Administrativa, los representantes de la entidad ante el Comité de Convivencia y Acoso Laboral de la Cámara de Representantes son:

#### **Principales**

JEFE-DIVISIÓN DE PERSONAL
JEFE DIVISIÓN JURIDICA
JEFE DIVISIÓN DE SERVICIOS

#### Suplentes

SECRETARIO COMISION PRIMERA	
SECRETARIO COMISION LEGAL DE CUENTAS	
SECRETARIO COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C - Colombia

www.camara.gov.co
witter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 3823000/4000/5000
Línea Gratuita 018000122512



División	de	Personal

Resoluciones

CÓDIGO	A-A.DP.4-F07
VERSIÓN	01-2016
PÁGINA	3 de 3

RESOLUCIÓN No.

5011

DE 2019

10 DIC. 2019

## "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA Y ACOSO LABORAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES 2019-2021"

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Conformar el Comité de Convivencia y Acoso Laboral de la Cámara de Representantes para un periodo de dos años de la siguiente manera:

### REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR

PRINCIPALES	
JEFE DIVISIÓN DE PERSONAL	
JEFE DIVISIÓN JURIDICA	
JEFE DIVISIÓN DE SERVICIOS	

SUPLENTES		
SECRETARIO COMISION PRIMERA		
SECRETARIO COMISION LEGAL DE CUENTAS		
SECRETARIO COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITOR	IAL	

### REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS

PRINIPALES	SUPLENTES
Luis A. Rodríguez Rangel	Camilo A. Bolaños Vásquez
María Sonia Díaz Hernández	Mary Stella Mariño Méndez

ARTÍCULO SEGUNDO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

10 DIC. 2019

MARIA CAROLINA CARRILLO SALTAREN
Directora Administrativa

Revisó Dirección Administrativa

JORGE HUMDERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

,

Vo.Bo MARIA DEL CARMEN JIMENEZ RAMIREZ

Jefe División Jurídica

Vo.Bo. VIRBILIO ARFAN ROJAS Jefe División de Personal

Proyectó: Kiara X. Montero /División de Personal Reviso: Laura Vargas/ División de Personal

<u>Calle 10 No 7-50</u> Capitolio Nacional Carrera 7 N° 8 – 68 <u>Ed. Nuevo del Congreso</u> Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa Bogotá D.C - Colombia

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 3823000/4000/5000
Línea Gratuita 018000122512